

REGISTRADA BAJO EL N° 2.633

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10173-1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2.525 se crea en el ámbito del Concejo Municipal de Rafaela el “Concurso Fotográfico Concejo Municipal de Rafaela”.

Que, el Art. 4.º) de la Resolución N° 2.525 estable que anualmente, mediante resolución, se fijarán las temáticas a retratar, bases y condiciones del concurso para el año en curso, definición del jurado evaluador, así como los premios a otorgar.

Que corresponde dictar la norma que respectiva.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Dispónese la realización la segunda edición del “Concurso Fotográfico Concejo Municipal de Rafaela”.

Art. 2.º) Establécese que la temática del concurso para el presente año será *Patrimonio Histórico Rafaelino*.

Art. 3.º) Fijese los premios que a continuación se detallan:

- ❖ Primer Premio: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)
- ❖ Segundo Premio: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil)
- ❖ Tercer Premio: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)
- ❖ Primer Mención: \$ 15.000 (pesos quince mil)
- ❖ Segunda Mención: \$ 15.000 (pesos quince mil)

Art. 4.º) Desígnese como integrantes del jurado evaluador a los señores:

- ❖ Gina Remonda
- ❖ Omar Jacob
- ❖ Verónica Andrenelli

Art. 4.º bis) Fijase en la suma de \$12.000 (pesos doce mil) en concepto de reconocimiento por la tarea desempeñada como jurados de la segunda edición - año 2022 del “Concurso Fotográfico Concejo Municipal de Rafaela”.

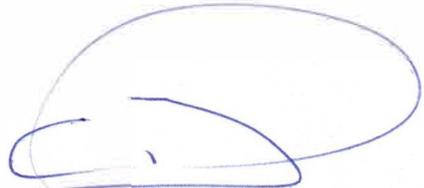
Art. 5.º) Serán bases y condiciones para esta edición del concurso las que se detallan como Anexo I de la presente.

Art. 6.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintidós días
del mes de septiembre del año
dos mil veintidós_____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

BASES Y CONDICIONES
“CONCURSO FOTOGRAFICO CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA”

La convocatoria está destinada a personas que se desempeñen en el arte visual de modo aficionado, residentes en la ciudad de Rafaela y mayores de 18 años.

La recepción de las obras inicia el 22 de septiembre y finaliza el 12 de octubre.

La publicación de los ganadores se realizará el día 24 de octubre a través de la web oficial del Concejo Municipal y en sus redes sociales.

Los premios serán entregados el día 27 de octubre.

Requisitos para participar:

1. Las fotografías deberán ser inéditas, actuales o atemporales, presentadas por el/la el propio/a autor/a, y referirse exclusivamente a lo pautado para el año 2022 en Art. 2º)
2. Sólo se podrán presentar imágenes en formato digital, que se enviarán por correo electrónico a la casilla cf@concejorafacla.gob.ar.
3. Las fotografías podrán ser originales o contener retoques, ediciones e intervenciones artísticas en el caso de que el autor así lo considere.
4. Las fotografías deberán ser presentadas de modo individual. Cada autor/a podrá presentar una única obra por categoría.
5. La obra enviada no podrá haber sido presentada, simultáneamente, en otro concurso, certamen o evento.
6. Se tomarán en cuenta, únicamente, las imágenes que cumplan con estas especificaciones:
 - I. Formato de envío jpg.
 - II. Orientación: vertical u horizontal.
7. Se notificará por correo electrónico a los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas.
8. Serán descalificadas aquellas obras que se compruebe no sean de autoría aficionada y las enviadas fuera de los plazos estipulados para el concurso.
9. Se informa que al aceptar las Bases y Condiciones del “Concurso Fotográfico Concejo Municipal de Rafaela”, cada participante declara que es titular de todos los derechos intelectuales sobre la fotografía presentada y que posee todos los derechos necesarios sobre las imágenes si estas incluyeran personas fotografiadas. Es decir, en el caso que la fotografía presentada, registre persona/s, el autor/a asume la responsabilidad de haber obtenido la imagen con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y, en el caso de menores de edad, de contar con el permiso y autorización de los padres, tutores o responsables, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso, no siendo necesario presentar dicha autorización ante los organizadores del presente concurso.
10. **INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS:**
 - I. La inscripción es gratuita.

- II. Los interesados deberán enviar al correo electrónico cf@concejorafaela.gob.ar lo siguiente:
- a) En Asunto: el nombre de la obra para concursar.
 - b) En un archivo adjunto, que llevará por nombre el autor de la obra, la fotografía a concursar.
 - c) En un segundo archivo adjunto en Word, con título: Datos personales del autor de la obra (nombre y apellido, DNI, edad, e-mail, teléfono, domicilio), asimismo nombre de la obra, lugar al que remite la fotografía, año de realización y una breve descripción de la misma.
- III. Al enviar el correo electrónico el autor/a acepta las Bases y Condiciones del Concurso.
- IV. Serán desestimadas las obras que no cumplan con los requisitos de la convocatoria, que sean enviadas por otros medios, que incluyan contenido agresivo, discriminatorio o publicitario.
- V. Sólo serán aceptadas las fotos enviadas al correo detallado que cumplan las formas de envío solicitadas.
11. La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las fotografías inscriptas, conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones. El Concejo Municipal de Rafaela se compromete a utilizar las imágenes sólo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión en sus redes sociales, página web y medios de comunicación. Las mismas se difundirán una vez dados a conocer los ganadores de dicho concurso.
12. Las fotografías ganadoras pasarán a ser parte del patrimonio cultural del Concejo Municipal de Rafaela, con su título original y nombre completo del/a autor/a, que compartirá con la Institución el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan su Derecho de Propiedad Intelectual, de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley y del derecho a la propia imagen, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.
13. Las obras premiadas formarán parte de una exposición en un sector seleccionado para tal fin en las instalaciones del Concejo Municipal de Rafaela.
14. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Concejo Municipal de Rafaela, responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Así mismo no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del concurso. La convocatoria, resultados y notificaciones referentes al concurso serán publicados por los medios oficiales del Concejo Municipal de Rafaela.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela